



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiuno de mayo del dos mil veintiuno.

Se da cuenta del acuerdo de fecha veinte de mayo de la presente anualidad, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional en el que se acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, bajo el número **TEEH-JDC-103/2021**, el cual acompaña la siguiente documentación: **a)** Escrito original dirigido al H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por **Sandra Arely Galindo Garrido** en su carácter de regidora independiente del Ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, constante en seis fojas; **b)** Copia simple del acuse de recibo del registro de solicitud a la Plataforma Nacional de Transparencia Hidalgo, constante en dos fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV, y 99 inciso c) fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 349, 352 y 355 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 y 91 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el acuerdo, el escrito de demanda presentado por **Sandra Arely Galindo Garrido** y anexos que acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que lleva esta Ponencia.

SEGUNDO. Radíquese en esta Ponencia, el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, bajo número de expediente: **TEEH-JDC-103/2021**.

TERCERO. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones los Estrados físicos y electrónicos de este Tribunal Electoral.

CUARTO. Notifíquese como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Luis Armando Cerón Galindo, quien autentica y da fe.

